



Misión: “Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país”

RESOLUCIÓN N° 168.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2025 “ADQUISICIÓN DE GRUPO MOTOR GENERADOR DE 200 KVA” – ID N° 462.554, Y SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL JOSÉ RODRIGO GIMÉNEZ VELÁZQUEZ – RUC N° 3872874 – 5.

Asunción, 23 de julio de 2025

VISTO:

El Expte. N° 1851, Nota UOC N° 107/2025 del 18 de julio de 2025, a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco del llamado a LMCN N° 11/2025 “Adquisición de Grupo Motor Generador de 200 KVA” – ID N° 462.554, expediente aprobado por el Directorio en Acta N° 90 del 23 de julio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Directorio N° 121 de fecha 04 de junio de 2025, se autorizó el inicio del llamado a LMCN N° 11/2025 “Adquisición de Grupo Motor Generador de 200 KVA” – ID N° 462.554 y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y por Resolución de Presidencia de la Institución N° 1381 del 07 de julio de 2025 se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, en fecha 07 de julio de 2025 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con la presentación de 06 (seis) ofertas, perteneciente a las firmas: **1) JOSE R. GIMÉNEZ VELAZQUEZ - RUC N° 3872874 – 5, 2) SEGEL S.A. – RUC N° 80026570 – 0, 3) INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. – RUC N° 80046953 – 4, 4) SIEMI S.R.L. – RUC N° 80001194 – 5, 5) FERNANDO R. BENEGAS ALVAREZ – RUC N° 3543901 – 7, 6) GOTZE INGENIERIA S.A. – RUC N° 80046302 – 1;**

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterios evaluó las ofertas presentadas en el marco del llamado Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 11/2025 “Adquisición de Grupo Motor Generador de 200 KVA” elevando su informe en fecha 15 de julio de 2025, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación;

Que, de conformidad a los artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y los artículos 75 al 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR el objeto de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 11/2025 “Adquisición de Grupo Motor Generador de 200 KVA” – ID N° 462.554, bajo el Sistema de adjudicación por EL TOTAL, a la firma Unipersonal JOSÉ RODRIGO GIMÉNEZ VELÁZQUEZ con RUC N° 3872874 – 5 por la suma de G. 198.000.000 (Guaraníes ciento noventa y ocho millones) IVA Incluido.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en los términos del Dictamen Jurídico N° 500 de fecha 17 de julio de 2025.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65 “Carta Orgánica de la ANNP”, en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y demás normativas concordantes.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 11/2025 “Adquisición de Grupo Motor Generador de 200 KVA” – ID N° 462.554.

Artículo 2°. Adjudicar el objeto de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 11/2025 “Adquisición de Grupo Motor Generador de 200 KVA” – ID N° 462.554 a la firma unipersonal, **JOSÉ RODRIGO GIMÉNEZ VELÁZQUEZ** con RUC N° 3872874 – 5 por la suma de G. 198.000.000 (Guaraníes ciento noventa y ocho millones) IVA Incluido, de acuerdo al siguiente cuadro:

Hoja 1/2



Misión: "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país"

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	CANT	MONTO	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	CARACTERÍSTICAS
1	26111601-002	Grupo generador diesel	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	-	198.000.000	198.000.000	marca: EPOWER fabricante: CHINA procedencia: CHINA nro certificado origen nacional: N/A
Total por Grupo:							198.000.000	
Total General Calculado:							198.000.000	

Artículo 3º. Facultar al Presidente de la ANNP, **Julio César Vera Cáceres**, a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.

Artículo 4º Encargar al Lic. Marcos Martínez – Gerente Técnico, la Administración del Contrato respectivo; quien será el responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Artículo 5º. Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación adjudicada en la presente Resolución y la imputación en: Clase 1: Programa Central – Programa 1: Programa Central – Actividad 2: Gestión Operativa Portuaria. Rubro 533: "Máquinas y Equipos Industriales" previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los bienes y/o servicios solicitados por la GERENCIA TECNICA de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones/Adendas.

Artículo 6º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

JULIO CÉSAR VERA CÁCERES
Presidente

HUMBERTO RUBÉN PERALTA BEAUFORT
Miembro Titular

MARIO JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ
Miembro Titular

MANUEL JESÚS ALEJANDRO ROYG BENÍTEZ
Miembro Titular

MARIO ANÍBAL ROMERO LÉVERA
Miembro Titular